



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 337 /
VISTOS:

29 Ene 2013

- 1.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa a doña Paula Zúñiga Fuentes como Secretaria Municipal Subrogante.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Dictamen número 222.589/12 de fecha 18 de Diciembre de 2012, de Contraloría General de la Republica Región del Maule.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Siguietes de la Ley N° 18.883, sobre Investigación sumaria.
- 5.- Artículo 52 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Dictamen número 222.589/12 de fecha 18 de Diciembre de 2012, de Contraloría General de la Republica Región del Maule que ordena instruir un proceso disciplinario con el fin de determinar la Responsabilidad Administrativa del funcionario del DAEM don Patricio Moreno Bustamante en envío de un correo electrónico, desde su cuenta de uso institucional con contenido reñido con la Probidad inherente al cargo que detenta.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en contra del funcionario del DAEM don Patricio Moreno Bustamante, con el objeto de determinar la veracidad de los hechos y determinar responsabilidades envío de un correo electrónico, desde su cuenta de uso institucional con contenido reñido con la Probidad inherente al cargo que detenta.
- 2.- **DESIGNESE**, como Investigador al funcionario Señor EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Abogado, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador designado.


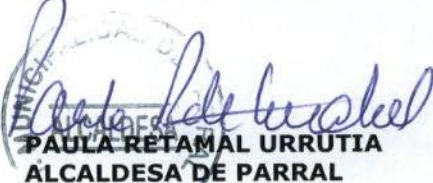
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/AMA/aog
DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Sr. Director de Control 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Funcionario Investigador
6.- Archivo D.A.E.M.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL